



TEST ESPECIAL COMPETENCIAS ESTATUTO ANDALUZ

1. ¿Cuál es el alcance de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural?

- A) Regulación de procesos de producción agraria y trazabilidad.
- B) Control absoluto sobre todas las actividades agroforestales sin excepción.
- C) Gestión completa de políticas agrarias, ganaderas y agroalimentarias, incluyendo sanidad vegetal y animal sin efectos sobre la salud humana.
- D) Regulación integral del sector agroalimentario, respetando únicamente las bases de ordenación económica general del Estado.

2. En el ámbito pesquero, ¿qué aspectos se incluyen dentro de las competencias exclusivas de Andalucía según el Estatuto?

- A) Control de pesca marítima y recreativa en aguas interiores y almadrabas.
- B) Exclusiva vigilancia marítima de todas las costas andaluzas.
- C) Regulación de la seguridad internacional de embarcaciones de pesca.
- D) Supervisión del comercio pesquero entre comunidades autónomas.

3. ¿Qué competencias relacionadas con la producción agroalimentaria son exclusivas de Andalucía, según el Estatuto?

- A) Control de organismos genéticamente modificados.
- B) Establecimiento de normas para la agricultura ecológica.
- C) Regulación de ferias agrícolas y ganaderas.
- D) Todas las anteriores.

4. ¿Qué competencia exclusiva tiene Andalucía en relación con las enseñanzas no universitarias que conducen a un título académico o profesional estatal?

- A) Establecimiento de los planes de estudio y ordenación curricular.
- B) Creación de centros públicos, inspección y formación del personal docente.
- C) Homologación de títulos académicos y profesionales estatales.
- D) Control de la gestión de centros privados sostenidos con fondos públicos.





5. En relación con las enseñanzas no universitarias, ¿qué aspecto forma parte de las competencias compartidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía?

- A) Regulación del régimen de becas con fondos propios.
- B) Regulación de materias relativas al conocimiento de la cultura andaluza.
- C) Control de la gestión de centros privados sostenidos con fondos públicos.
- D) Organización de las enseñanzas no presenciales y semipresenciales.

6. ¿Qué competencias ejecutivas tiene Andalucía en materia de títulos académicos y profesionales estatales?

- A) Establecimiento de directrices de actuación en recursos humanos.
- B) Expedir y homologar títulos académicos y profesionales estatales.
- C) Innovación y experimentación educativa.
- D) Política de personal de la Administración educativa.

7. ¿Qué áreas relacionadas con la educación no universitaria incluyen las competencias exclusivas de Andalucía según el Estatuto?

- A) Régimen de becas estatales y ordenación curricular.
- B) Innovación educativa y organización de actividades extraescolares.
- C) Admisión de alumnos y requisitos de los centros educativos.
- D) Política de personal docente al servicio de la Administración educativa.

8. ¿Qué aspectos se incluyen en la competencia exclusiva de Andalucía en materia de vivienda según el Estatuto de Autonomía?

- A) La regulación de condiciones de habitabilidad y la gestión de la calidad de la construcción.
- B) El control exclusivo de las transacciones comerciales inmobiliarias a nivel estatal.
- C) La planificación y construcción de viviendas privadas exclusivamente.
- D) La regulación de infraestructuras comunes de telecomunicaciones sin respetar la legislación estatal.

9. ¿Qué competencias tiene Andalucía en materia de urbanismo según el Estatuto de Autonomía?

- A) Regulación del régimen jurídico de la propiedad del suelo sin respetar las bases estatales.
- B) Creación de instrumentos de planeamiento y regulación de patrimonios públicos de suelo.
- C) Regulación del mercado inmobiliario internacional.
- D) Supervisión exclusiva de las expropiaciones urbanísticas, sin intervención estatal.



10. ¿Qué abarca la competencia exclusiva de Andalucía en materia de ordenación del litoral según el Estatuto?

- A) Regulación del dominio público marítimo-terrestre sin restricciones legales.
- B) Concesiones de obras fijas en el mar respetando excepciones medioambientales.
- C) Planificación y gestión del litoral de interés general.
- D) Declaración del litoral como área de protección federal.

11. En qué casos participa Andalucía en la planificación de obras públicas de interés general?

- A) Solo si la obra afecta exclusivamente a una Comunidad Autónoma.
- B) Cuando la obra de interés general afecta a varias Comunidades Autónomas.
- C) Siempre que se trate de obras públicas en su territorio, sin importar su interés.
- D) Cuando la obra tiene impacto internacional.

12 ¿Qué requisitos establece el Estatuto para declarar una obra pública de interés general del Estado en Andalucía?

- A) Que el Estado decida unilateralmente la calificación sin consulta previa.
- B) Que se emita un informe previo por parte de la Junta de Andalucía.
- C) Que la obra esté completamente financiada por la Comunidad Autónoma.
- D) Que no exista necesidad de colaboración entre administraciones.

13. ¿Qué competencia exclusiva tiene Andalucía sobre los espacios naturales protegidos según el Estatuto de Autonomía?

- A) Regulación y gestión de espacios protegidos que no incluyan hábitats terrestres.
- B) Delimitación, regulación y gestión integral de espacios naturales protegidos en su territorio, incluidos corredores biológicos y hábitats acuáticos.
- C) Gestión compartida de espacios naturales protegidos con el Estado en cualquier figura de protección.
- D) Exclusiva regulación de marismas y lagunas sin jurisdicción sobre corredores biológicos.

14. En materia de caza y pesca fluvial, ¿qué aspecto incluye la competencia exclusiva de Andalucía?

- A) La gestión de la pesca marítima y recreativa en aguas interiores.
- B) La regulación del régimen de intervención administrativa de la caza y pesca, vigilancia y aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.
- C) La elaboración de directrices europeas sobre la pesca en aguas internacionales.
- D) La emisión de normas estatales sobre la planificación de la pesca lacustre.



15. ¿Qué competencias compartidas tiene Andalucía en relación con la contaminación atmosférica?

- A) Regulación del ambiente atmosférico y medidas de fiscalidad ecológica.
- B) Gestión exclusiva de emisiones industriales transfronterizas.
- C) Regulación de gases de efecto invernadero con aplicación en todo el Estado.
- D) Control de las emisiones sin competencia en fiscalidad ambiental.

16. ¿Qué ocurre si un espacio natural protegido está situado íntegramente en Andalucía y cuenta con un régimen de protección estatal?

- A) La gestión corresponde al Estado, independientemente de su localización.
- B) La Comisión Bilateral emite un informe, y la gestión se asigna a Andalucía.
- C) El espacio no puede ser gestionado por Andalucía sin autorización expresa estatal.
- D) La protección del espacio es exclusivamente compartida entre el Estado y Andalucía.

17. ¿Qué servicios relacionados con meteorología y clima puede establecer Andalucía según el Estatuto?

- A) Regulación de la meteorología en el ámbito europeo.
- B) Exclusivo control de situaciones meteorológicas de riesgo a nivel estatal.
- C) Creación de un servicio meteorológico propio con control de riesgos y cartografía climática.
- D) Emisión de normas climáticas nacionales sin coordinación estatal.

18. ¿Qué aspectos incluye la competencia exclusiva de Andalucía en la ordenación administrativa de la actividad comercial?

- A) Regulación de los horarios comerciales y la planificación de equipamientos comerciales.
- B) Control exclusivo sobre el comercio electrónico internacional.
- C) Establecimiento de aranceles para mercancías exportadas desde Andalucía.
- D) Exclusiva regulación de las políticas de comercio exterior.

19. ¿Qué competencias exclusivas tiene Andalucía en relación con el cooperativismo según el Estatuto?

- A) Gestión exclusiva de cooperativas en todos los territorios nacionales.
- B) Regulación del asociacionismo cooperativo y la formación en cooperativismo.
- C) Supervisión de cooperativas internacionales con sede en Andalucía.
- D) Exención fiscal completa para cooperativas andaluzas

20. En materia de promoción de la competencia, ¿qué órgano regula Andalucía según el Estatuto?

- A) Un órgano estatal con sede en Andalucía.
- B) Un órgano independiente de defensa de la competencia.
- C) Un órgano conjunto entre Andalucía y otras Comunidades Autónomas.
- D) Un órgano dependiente exclusivamente del Parlamento nacional.



21. ¿Qué incluye la competencia ejecutiva de Andalucía en el ámbito económico según el Estatuto?

- A) Supervisión de mercados de valores en toda España.
- B) Reserva de recursos esenciales al sector público, especialmente en monopolios.
- C) Regulación exclusiva de ferias internacionales fuera del territorio andaluz.
- D) Control de las tasas impositivas nacionales sobre propiedad industrial.

22. En materia de planificación general de la actividad económica, ¿qué competencias asume Andalucía según el Estatuto?

- A) Exclusiva regulación de los planes estatales de desarrollo económico.
- B) Desarrollo y gestión de los planes estatales, incluyendo los recursos destinados al fomento económico.
- C) Creación de políticas económicas aplicables a todo el territorio español.
- D) Supervisión exclusiva de las inversiones extranjeras en Andalucía.

23. ¿Qué incluye la competencia ejecutiva de Andalucía en materia de empleo según el Artículo 63?

- A) La regulación estatal de los derechos de los trabajadores en Andalucía.
- B) La formación de demandantes de empleo y trabajadores en activo, así como la gestión de subvenciones correspondientes.
- C) El diseño exclusivo de políticas laborales aplicables en todo el territorio nacional.
- D) La supervisión directa de las políticas de empleo de otras comunidades autónomas.

24. ¿Qué aspecto relacionado con las huelgas corresponde a la Comunidad Autónoma según el Estatuto?

- A) Regulación de la normativa laboral estatal sobre huelgas.
- B) Determinación de los servicios mínimos en las huelgas que se produzcan en Andalucía.
- C) Prohibición de huelgas en servicios esenciales.
- D) Resolución exclusiva de conflictos laborales internacionales.

25. ¿Qué competencia tiene Andalucía en relación con los convenios colectivos de trabajo según el Estatuto?

- A) Elaboración de convenios colectivos con validez nacional.
- B) Control de legalidad y, si procede, registro posterior de los convenios colectivos en su ámbito territorial.
- C) Aprobación exclusiva de convenios colectivos internacionales.
- D) Regulación del contenido mínimo de los convenios colectivos estatales



26. En materia de función pública inspectora, ¿cómo se organiza el personal encargado según el Estatuto?

- A) Dependen exclusivamente del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- B) Dependen orgánica y funcionalmente de la Junta de Andalucía.
- C) Actúan bajo la coordinación exclusiva de organismos sindicales.
- D) Tienen autonomía completa sin relación con ninguna administración.

27. ¿Qué límite establece el Estatuto para la gestión andaluza en materia de Seguridad Social?

- A) La autonomía total para gestionar los recursos financieros de la Seguridad Social.
- B) El respeto al principio de unidad de caja establecido a nivel nacional.
- C) La regulación exclusiva de las cotizaciones laborales en Andalucía.
- D) La desvinculación de cualquier normativa estatal sobre Seguridad Social.

28. ¿Qué incluye la competencia exclusiva de Andalucía sobre la red viaria según el Artículo 64?

- A) Carreteras y caminos que transcurran entre Andalucía y otras Comunidades Autónomas.
- B) Ferrocarriles, carreteras y cualquier vía cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en Andalucía.
- C) Todas las infraestructuras viarias estatales en territorio andaluz.
- D) Únicamente las carreteras locales con titularidad municipal.

29. ¿Qué ámbito cubre la competencia exclusiva de Andalucía en transporte marítimo y fluvial?

- A) Transporte internacional de mercancías desde los puertos andaluces.
- B) Transporte de personas y mercancías que transcurra íntegramente dentro de las aguas de Andalucía.
- C) Gestión de todas las rutas fluviales europeas que atraviesen Andalucía.
- D) Regulación de los servicios marítimos de interés general.

30. ¿Qué competencia de ejecución tiene Andalucía respecto a puertos y aeropuertos de interés general?

- A) Gestión directa de todos los puertos y aeropuertos declarados de interés general.
- B) Gestión ejecutiva, salvo cuando el Estado reserve su gestión directa.
- C) Regulación exclusiva de los servicios operativos en estos aeropuertos.
- D) Administración compartida con organismos internacionales.



PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	C	48	EA
2.	A	48	EA
3.	D	48	EA
4.	B	52	EA
5.	C	52	EA
6.	B	52	EA
7.	B	52	EA
8.	A	56	EA
9.	B	56	EA
10.	B	56	EA
11.	B	56	EA
12.	B	56	EA
13.	B	57	EA
14.	B	57	EA
15.	A	57	EA
16.	B	57	EA
17.	C	57	EA
18.	A	58	EA
19.	B	58	EA
20.	B	58	EA
21.	B	58	EA
22.	B	58	EA





23.	B	63	EA
24.	B	63	EA
25.	B	63	EA
26.	B	63	EA
27.	B	63	EA
28.	B	64	EA
29.	B	64	EA
30.	B	64	EA

